

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

19 MAYO 2017

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Corporación Educativa Colegio Gimnasio Campestre"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1.990 y 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **BETTY MARGARITA GARCIA ARRIETA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.777.161, expedida en Turbaco, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Turbaco - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 02 de Febrero de 2.016.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 31 de Marzo de 2017, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 21 dispone que el periodo estatutario sea de dos (2) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 02 de Febrero de 2.016 hasta el 01 de Febrero de 2.018.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, a los Estatutos que rigen la entidad, y a los requisitos exigidos por los Decretos 525 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica, y apruébese los Estatutos de la entidad denominada **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE**, con domicilio en Turbaco - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 02 de Febrero de 2.016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE**, para el periodo estatutario comprendido del 02 de Febrero de 2.016 hasta el 01 de Febrero de 2.018, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	BETTY MARGARITA GARCIA ARRIETA	30.777.161
Vicepresidente	CESAR AUGUSTO LUGO MAJUL	73.163.402
Secretaria	BETTY SOFIA ARRIETA LOPEZ	33.167.995
Tesorera	BETTY SOFIA ARRIETA LOPEZ	33.167.995

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Corporación Educativa Colegio Gimnasio Campestre"

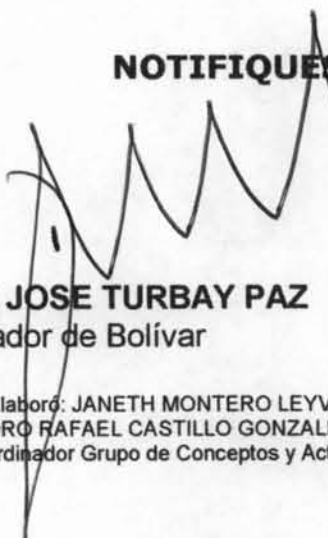
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	NILDAESTELA GUTIERREZ BONFANTE	45.504.914 T.P. No. 56777-T

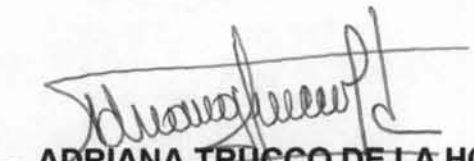
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

19 MAYO 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos